

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

---



Año XLVIII

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.428

IMPRESA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1973

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00 ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00 » »
Suscripción-Anuncio .....	75'00 » »
Publicidad General .....	2'00 » línea
Ejemplares sueltos .....	5'00 ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables. de 10 a 13.

DISPONIBLE

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958**

19 de Abril de 1973

232

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en la sesión ordinaria de primera convocatoria, celebrada el día 4 de Abril de 1973.

Antes de empezar la sesión, el señor Alsina Rodríguez brindó al nuevo Alcalde la colaboración precisa de todos los miembros de la Corporación, deseándole, con la ayuda de la Santísima Virgen de Africa, los mayores éxitos en su gestión.

Contestó el señor Sotelo Azorín dando las gracias, ofreciéndose en su cargo de Alcalde y reiterando la solicitud de ayuda de la Corporación.

#### Acta Anterior

Aprobar Acta anterior y Extracto de los acuerdos adoptados.

#### Comisión Quinta

Conceder licencia a don Alberto Ajuelos Almoz-nino, para instalar letrero luminoso en su establecimiento sito en Jáudenes, 27.

Denegar solicitud de Abdeslan Buselhan Ahmed, de licencia para venta ambulante de caramelos y similares.

Idem, idem de Ahmed Dris Tuhami para idem de quincalla.

Idem, idem Lahasem Ahmed Mohamed, para prendas de vestir.

Idem, idem de don José Torrelló Asensio, para instalar valla publicitaria en la calle Enrique el Navegante.

Conceder licencia a don Antonio Santiago Carmona, para instalar un toldo en la fachada de su establecimiento denominado «Confecciones Belén» en la calle Romero de Córdoba, 6.

Idem, idem a don Antonio Durán Valero, idem,

idem denominado «Confecciones Londres» en la calle Colombia, 2.

Idem, idem a don José Alcaide Portillo, idem, idem en Avenida de Africa, 30.

Idem, idem a don Paulino González Cosío idem, idem una marquesina en la fachada de su establecimiento denominado Café Bar Campanero, en José Antonio, 6.

Idem, idem a don Pedro Serrán Pagán, para abrir un local para venta de automóviles, repuestos y accesorios en Calvo Sotelo, 2.

Idem, idem a don Manuel Atencia Bourman idem para venta al mayor y detall, de ruedas y accesorios del automóvil, así como de artículos de ferretería y coloniales en Independencia, 2.

Que se hagan las pertinentes comprobaciones por la Policía Municipal, de si están o no abiertos los establecimientos previamente a la obtención de la licencia municipal.

#### Comisión Séptima

Aprobar presupuesto de 35.000 pesetas para dotación de alumbrado a la carretera de acceso al Pantano.

#### Secretaría

Declarar en estado de ruina inminente la finca número 89 de la calle Falange Española.

#### Intervención

Aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1972.

Idem, idem del Presupuesto Especial de Urbanismo, correspondiente al mismo ejercicio.

#### Arquitecto

Aprobar certificaciones de obras: de bacheo en diversas calles, y de restauración de la baranda existente en los jardines de la Plaza de Africa.

Idem Actas de recepción definitiva de las obras: Reparación del pavimento entre el Instituto Nacional de Previsión y el núm. 26 de la calle Falange

Española y reconstrucción de un muro en la calle Antioco, 6.

### Oficios

Darse por enterada de horarios de los trasbordadores programados para los Servicios del Estrecho, durante la Semana Santa.

### Cuentas

Aprobar relación de gastos formulada por Intervención, por importe de 381.185 pesetas.

Idem, idem de gastos menores del primer trimestre del año en curso, por importe de 11.116 pesetas.

### Asuntos de Urgencia

Adjudicar a don José Díaz Cruces en la cantidad de 90.000 pesetas, las obras de construcción de un muro de contención en la calle Joaquín Sorolla.

Idem a don Benito Mariscal Moreno en 68.910, las de dotación de escalera de bajada a la calle Jaén.

Otorgar licencia a don Manuel Pérez Gutiérrez, para construir un chalet en la parcela número 74 de la Playa Benítez.

Conceder a don Salvador de Hoyos Gómez, con carácter graciable, ayuda económica de 5.900,80 pesetas para gastos con motivo de enfermedad.

### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde dió las gracias a la Corporación Municipal, por las atenciones dispensadas a su persona y las invitadas con motivo de la toma de posesión de la Alcaldía.

Expresó su satisfacción por la visita a Ceuta de los señores: Comisario General de Abastecimientos y Transportes, Delegado Nacional de la Juventud y Presidente de la Junta Interministerial de Aguas de Ceuta y Melilla.

Informó de visita a la Estación de Autobuses y de proyecto de trasladar los Servicios de la misma, a un terreno idóneo en el Tarajal.

De que en esta semana convocará a los señores Concejales y Técnicos del Ayuntamiento para cambiar impresiones en relación con el expediente de apertura de la Gran Vía y para estudiar los problemas de recogidas de basuras y limpieza general de la Ciudad.

De la llegada a Ceuta el próximo día 6, del Comité Ejecutivo del Sindicato Nacional de Enseñanza.

Manifestó por último que verá con mucho agrado que los señores Tenientes de Alcalde estén en estrecho y permanente contacto con él, para es-

tudiar conjuntamente los problemas de la Ciudad.

### Ruegos y Preguntas

Que se oficie al señor Arquitecto Municipal para que revise los trabajos de bacheo, llevados a cabo recientemente en diversas calles.

Que se encomienden al Herrero Municipal, los trabajos propios de herrería, que por su envergadura o exigencias artísticas no hayan de ser objeto de adjudicación expresa a industrias privadas.

La sesión terminó a las 14 horas.

Ceuta, 7 de Abril de 1973.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde,

233

## B A N D O

Don Alfonso Sotelo Azorín, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

### HACE SABER:

Que con motivo de la festividad religiosa de la Semana Santa y durante los días de la misma, se observarán respecto al tráfico rodado, y sin otras excepciones que las que a continuación se señalan, las siguientes prescripciones:

1.º—Desde las 17,30 horas y hasta la entrada de las procesiones en los respectivos Templos, queda prohibido el estacionamiento de toda clase de vehículos por las calles comprendidas en el itinerario oficial de las mismas.

Asimismo la circulación por estos recorridos será cortada a la hora de salida de las distintas procesiones, restableciéndose la circulación normal desde el momento en que las mismas hayan terminado su desfile.

2.º—Durante los días y horas que rijan las limitaciones anteriores, los autobuses que hacen el servicio a las Barriadas del Campo Exterior, fijarán el principio y fin de las líneas, en las inmediaciones del Puente del Cristo.

3.º—Los automóviles procurarán limitar al mínimo la utilización de señales acústicas.

4.º—Lo que se hace público para general conocimiento, rogando al propio tiempo al vecindario que, engalane sus balcones con colgaduras de los colores nacionales, colocando en ellos crespones negros, en los días que corresponda.

Ceuta, 14 de Abril de 1973.

Alfonso Sotelo Azorín.

234

## Delegación Gubernativa

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos

#### JUNTA COORDINADORA

Resolución de la Junta Coordinadora de Ceuta, por la que se anuncian en subasta las siguientes obras:

Obra núm. 42540/1, Pav. Avenida de España, 8.ª fase.—Presupuesto 1.880.452 pesetas.—Plazo de ejecución: 12 meses.

Obra núm. 42541/2, Pav. Avenida de Africa, 2.ª fase.—Presupuesto: 3.373.451 pesetas.—Plazo de ejecución: 12 meses.

El plazo de presentación de proposiciones será el de 20 días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.—La subasta tendrá lugar, transcurrido dicho plazo en día y hora que previamente se avisará a cada licitador.—Los proyectos, pliegos de condiciones, etc., pueden consultarse en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta.—La proposición, lacrada o sellada y rubricada plica o sobre que la contenga, habrá de entregarse juntamente con los demás documentos que se cita el Pliego de Cláusulas Administrativo-Particulares, pero éstos en sobre abierto, en las oficinas de la Junta Coordinadora, calle Beatriz de Silva núm. 4, Ceuta, cualquier día laborable en horas normales de oficina, hasta que finalice el plazo.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don.....vecino de..... con D. N. I. número..... enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado núm. .... del día .... y de las condiciones exigidas, así como de los requisitos para concurrir a la subasta de..... (Título exacto de la obra)... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de..... (en letra y número) ... pesetas. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros en cada oficio, sean las fijadas como tales en Ceuta, y que los materiales y efectos a emplear sean de procedencia nacional.—(Fecha y firma del licitador).

Este anuncio será abonado por los que resulten adjudicatarios, a partes iguales.

Ceuta, 10 de Abril de 1973.—El Presidente Accidental, José M. Castellón.—Fdo. y rubricado.

235

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Ceuta.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Ceuta, en el sentido de amortizar once plazas de Vigilantes de Arbitrios, integradas en el Grupo C), sub-grupo b) y dieciseis de Barrenderos pertenecientes al Grupo D), que en la actualidad se encuentran vacantes.

La disminución de gasto que resulte de la presente modificación de la plantilla no operará a los efectos de rebajar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, en relación con el artículo 10-2 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre, la cual se mantendrá provisionalmente en la misma cuantía fijada al 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 10 de Abril de 1973.—El Director General, p. d.—El Secretario General.—Javier Bilbao Amézaga.

236

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Tribunal de Contrabando

#### Cédula de Notificación de Valoración

Desconociéndose el actual paradero de Michel Castilla, nacido el 17 de diciembre de 1943 en Niza (Francia), casado, comediante, hijo de Lucien y Arlette, con domicilio en Lyon (Francia) 11 rue Justin Godart, titular del pasaporte núm. 69 04305, expedido en Lyon el día 19 de Abril de 1971, por medio del presente Edicto se le hace saber lo siguiente:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 65/73, instruido por aprehensión de Hachís, mercancía que ha sido valorada en 112 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha,

en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Illmo. señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir del de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 11 de Abril de 1973.

El Secretario del Tribunal,  
A. Alonso Castro.

237

## Magistratura de Trabajo de Ceuta

### Edicto de Subasta

Don José Fernández Verdú, Magistrado de Trabajo Suplente número uno de esta ciudad, hago saber: Que en esta Magistratura penden autos acumulados con los números 13, 36 y 37 de 1970, seguidos a instancia de don Francisco Román Salas, sobre cantidad y contra don Tomás Saez Maestro Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar en pública y única subasta los bienes embargados siguientes.

Un Camión-Cuba marca Autocar matrícula M. 567.885, en estado de chatarra, sin ruedas, insertible por el óxido y sin posibilidades de reparación por afectar los desperfectos a sus partes esenciales del motor y transmisión y proceder del desguace de material de guerra americano 15.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día NUEVE de Mayo próximo a las ONCE HORAS, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la misma la cantidad de QUIN-

CE MIL PESETAS, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa de esta Magistratura o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

El camión embargado, se encuentra de manifiesto en el local del Garaje «Inimex» sito en el Muelle Dato.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiende y firmo el presente en Ceuta a diez de Abril de mil novecientos setenta y tres.—José Fernández Verdú.—Rubricado.

El Secretario,  
Ilegible.

238

### Edicto de Subasta

Don José Fernández Verdú, Magistrado de Trabajo Suplente número uno de esta ciudad.

### HAGO SABER:

Que en esta Magistratura de Trabajo penden autos acumulados con los números 262, 263/71 y 16/72 a instancia de Abdeslam Mohamed Mogarbi, sobre Despido y Cantidad, contra don Miguel Alcaraz Romero, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta los bienes embargados siguientes:

Una finca edificada sobre suelo ajeno y sin títulos de propiedad de don Miguel Alcaraz Romero, sita en el lugar denominado «Hoyos del Polvorín», que se dice número treinta de la calle Sevilla de esta ciudad y valorado su vuelo en pesetas 137.250.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día NUEVE del próximo mes de Mayo a las DOCE HORAS, bajo las condiciones siguientes: Sin sujeción a tipo y con suspensión de la aprobación del remate si el precio ofrecido no alcanza las dos terceras partes del que sirvió de tipo para la segunda y que acepta las condiciones de la misma.

La finca embargada se encuentra en el lugar mencionado anteriormente, «Hoyos del Polvorín», que se dice el número treinta de la calle Sevilla.

Dado en Ceuta a diez de Abril de mil novecientos setenta y tres.—José Fernández Verdú.—Rubricado.

Es copia.  
El Secretario,  
Ilegible.

239

**Comandancia Militar de Marina de Ceuta****EDICTO**

Don Simón Guzmán Aire, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del Expediente s/n. de 1973 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Manuel Galán Crespo, inscripto del Trozo de Estepona al folio 44/931 para que en el plazo de ocho días depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta, 10 de Abril de 1973.

Simón Guzmán Aire.

240

**EDICTO**

Don Simón Guzmán Aire, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, Juez Instructor del Expediente núm. 64 de 1973 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER: Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de esta Zona Marítima, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del Inscripto del Trozo de Ceuta folio 86/58 llamado Miguel García García.

Quedando nulo y sin valor alguno é incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta, 16 de Abril de 1973.

Simón Guzmán Aire.

241

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta****EDICTO**

*Don Antonio Jiménez Velasco, Juez de Instrucción accidental de la Ciudad de Ceuta.*

HAGO SABER: Que este Juzgado accidentalmente de mi cargo y por ante la actuación del Se-

cretario Judicial que refrenda se sigue Ejecutoria en Diligencias Preparatorias número 48/72, contra José Fernández Montero, en el cual y providencia de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de ocho días lo siguiente: Una moto marca Lambreta de 150 c. c. con matrícula CE-6.615.

Dicho vehículo ha sido valorado en la cantidad de CINCO MIL PESETAS.

Esta primera subasta tendrá lugar el día ocho de Mayo del año en curso a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de CINCO MIL PESETAS en que la expresada moto ha sido valorada.

2.º)—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º)—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirven para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º)—Los expresados bienes objetos de esta subasta se encuentran depositados en los talleres de carpintería de Muebles Marruecos, sito en la calle Amargura, 5, donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta, a seis de Abril de mil novecientos setenta y tres.

Antonio Jiménez Velasco.

M. L. Martínez.

242

**Cédula de Notificación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos incidentales de pobreza núm. 6 de 1970 promovidos por doña Rahama Mohamed Ahmed, contra don Juan Tinoco Tinoco y otros más, ha sido acordado notificar la siguiente en lo esencial

SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a veintisiete de Julio de mil novecientos setenta. Vistos por el Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por doña Rahama Mohamed Ahmed, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Mohamed Mohamed Garbauí, profesión, Militar Retirado, vecino de Ceuta, representada en turno de oficio

por el Procurador don José Fernández Nortes y dirigida por el Letrado don José Fernández Verdú, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar en autos contra don Juan Tinoco Tinoco, don José Ignacio Moreno Torres, don Hamido Layachi Abdelkrim y la Empresa «Dragados y Construcciones S. A.» y en los que ha sido parte el señor Abogado del Estado, habiendo sido declarado en rebeldía los demás demandados, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Que, estimando la demanda, debo declarar y declaro pobre a doña Rahama Mohamed Ahmed para litigar con don Juan Tinoco Tinoco, don José-Ignacio Moreno Torres, don Hamido Layachi Abdelkrim y la Empresa «Dragados y Construcciones S. A.» en reclamación de indemnización por daños y perjuicios en cuantía de cuatrocientas mil pesetas, con derecho a los beneficios concedidos por la Ley, y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y por la rebeldía de los demandados notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín. PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario, doy fe—M.<sup>a</sup> L. Martínez. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes libro el presente que firmo en Ceuta a nueve de abril de mil novecientos setenta y tres.

M. L. Martínez.

243

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 829 de 1973 sobre imprudencia ha acordado notificar a la perjudicada Sohora Abselam Susi, de 16 años, soltera, hija de Abselam y Fatima, natural de Tetuán, vecina de Ceuta, hoy en ignorado paradero y al denunciado Mohamed Ahmed el Fokkay, aparejador técnico, natural y vecino de Tetuán, hijo de Ahmed y Fatima, domiciliado en Barrio Suika, calle Fokkay, 11 la sentencia dictada con fecha dos de abril del corriente año y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Mohamed Ahmed Fokkay, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta 2 de Abril de 1973.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

244

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 97 de 1973 sobre hurto, ha acordado notificar a Mustafa Mohamed Merabet, de 16 años, soltero, sin profesión, natural de Tetuán y vecino de la misma, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mustafa Mohamed Merabet como autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de tres días de arresto menor, con abono del tiempo que ha estado privado de libertad por razón de este procedimiento, por lo que deja extinguida la pena impuesta, a que indemnice al perjudicado Mohamed Mohamed Tuhami en la suma de mil pesetas y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, 7 de Abril de 1973.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

245

### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 1025 de 1972, sobre lesiones contra Ahmed Ben Mohamed, de 21 años, soltero, marinero, natural de Tetuán (Marruecos), hijo de Mohamed y de Aixa, cuyo paradero actual, se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo

pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de abril de 1973.

El Juez Municipal,  
Mariano Valriberas Trujillo

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

246

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 1025 de 1972 sobre lesiones, contra Ahmed Ben Mohamed, de 21 años, soltero, marinero, natural de Tetuán (Marruecos), hijo de Mohamed y de Aixa, actualmente en ignorado paradero, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y trescientas cincuenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 11 de abril de 1973.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

247

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 81 de 1973 sobre lesiones contra Abdelkader Abselam Ahmed, de 19 años, soltero, hijo de Abselám y de Mamma, natural de Villa Alhucemas (Marruecos) sin profesión y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 11 de Abril de 1973.

El Juez Municipal,  
Mariano Valriberas Trujillo

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

248

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 81 de 1973 so-

bre lesiones, contra Abdelkader Abselám Ahmed, de 19 años, soltero, hijo de Abselám y de Mamma, natural de Villa Alhucemas (Marruecos), sin profesión y actualmente en ignorado paradero, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a noventa y quinientas treinta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 11 de abril de 1973.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

249

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 240 de 1973, sobre hurto ha mandado citar a Mohamed Aomar Filali, de 27 años, casado, hijo de Aomar y de Aicha, natural y vecino de Alcazarquivir para que el próximo día veintidós de mayo a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 12 de abril de mil novecientos setenta y tres.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

250

## EDICTO

Por el presente se cita a los testigos Cationa Anne Mary Blaccya y Andrew Nelson, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan ante la Il.ª Audiencia de Cádiz, que estará constituida en el Ayuntamiento de Ceuta, el día veintisiete de junio y hora las diez y media, para que asistan al juicio oral en el sumario núm. 7 de 1971, seguido en este Juzgado por violación, contra Amar Abselám Hamadi.

Ceuta a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.

El Juez de Instrucción acctal.  
Antonio Jiménez Velasco.

El Secretario Judicial,  
Ilegible.

251

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

### ANUNCIO

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoraciones números 70.987, 71.469, 71.834, 71.943, 72.960, 72.848, 72.999, 73.461, 73.608 y 74.460, e

Imp. a Plazo Fijo núm. 635 y libreta de ahorros número 32.745, todas ellas correspondientes a operaciones de esta Entidad, rogándole al mismo tiempo, caso de ser encontradas se entreguen en nuestras oficinas, Calle Camoens, Plaza Teniente General Galera, Teniente Coronel Gautier y Fernández, 2, a los efectos de los artículos 62 y 64 del Reglamento.

Ceuta, 9 de abril de 1973.

LA DIRECCION



# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

(MIEMBRO DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS)



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

**OFICINAS:** Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**



MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



## OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	5 %
Ahorro BURSATIL al	4 %
Imposiciones a Un año	4 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	3'50 %
Imposiciones a TRES MESES	2'50 %
Libretas Ordinarias	2 %
Libretas Escolares	2 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

## COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas  
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos  
los impositores.

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

FRANCISCO

Sr. D.....

.....

.....